

Señora:

Misaday Montes Pérez
Responsable del Portal de Transparencia Estándar
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte
Av. Tahuaycani 104
Arequipa/Arequipa/Sachaca

- Asunto** : Publicación de recomendaciones de informes de control posterior orientadas a la mejora de gestión de la entidad.
- Referencia** : a) Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
- b) Directiva n.º 001-2017-PCM-SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM de 17 de febrero de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la normativa de la referencia a), que en su numeral 6.2.4 establece que, las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control posterior que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación.

Sobre el particular, las indicadas recomendaciones y su estado de implementación, se publican en el rubro "**Planeamiento y Organización**" del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad; de acuerdo a lo establecido en el anexo de la normativa de la referencia b). Asimismo, mediante el documento de la referencia c), su persona fue designado como funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

En tal sentido, se remite a su despacho el anexo n.º 3 "Formato para publicación de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", en cuatro (4) folios, debidamente visados por este Órgano de Control Institucional, para su respectiva publicación en el **plazo de tres (3) días hábiles** de recibido el presente. Adicionalmente, deberá remitir a este Órgano de Control los documentos que acrediten dicha acción apenas ésta haya sido efectuada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Paúl Eduardo Medina Asencio
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Educación de Arequipa
Contraloría General de la República

C.c. Dirección
C.c. OCI de la UGEL Arequipa Norte
C.c. Archivo

Registro: 8585848
Expediente: 5243183

(PMA/bmq)

Nro. Emisión: 00190 (0710 - 2025) Elab:(U20874 - 0710)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ACHQKIT**



Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2025-0710-00003
Entidad auditada:	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Periodo	2025 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
017-2023- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Coordinar debe sustentar con la información pertinente los gastos de personal ejecutados en el periodo 2021 (planillas, cálculos: CTS, AFPs, Vacaciones, Aportaciones y otros) y enviar el detalle operativo al Área de Contabilidad para su conciliación con los registros presupuestales y contables.	No Implementada
017-2023- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Coordinar debe de efectuar los análisis y conciliaciones correspondientes en cada una de las partidas mencionadas tomar como base la información sustento preparada por el área de planillas.	No Implementada
017-2023- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	11	Iniciar las acciones correspondientes a fin de instruir que la deficiencia significativa identificada sea incluida como parte del proceso de depuración y sinceramiento contable y debe asegurarse que la comisión de depuración de la Unidad Ejecutora en coordinación con las áreas involucradas ejecute las actividades planificadas para su corrección. Asimismo, que esto sea debidamente comunicado a la comisión central para la respectiva aprobación del Titular del Pliego.	No Implementada
017-2023- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	12	Coordinar deberán atender los requerimientos de los auditores oportunamente informar sobre el avance de las Alertas Tempranas emitidas por las Sociedades de Auditoría	No Implementada
017-2023- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	13	Coordinar deberá sustentar física y/o digitalmente la documentación que sustente los gastos de personal (planillas, cálculos: CTS, AFPs, vacaciones, aportaciones y otros) enviar el detalle operativo a Contabilidad para que respalde los registros contables.	No Implementada
017-2023- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	14	Iniciar acciones correspondientes a fin que se subsanen las diferencias reportadas en esta deficiencia significativa, para lo cual deberá instruir que esto sea incluido como parte del proceso de depuración y sinceramiento	No Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
046-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>contable y debe asegurarse que la comisión de depuración de la Unidad Ejecutora en coordinación con las áreas involucradas ejecute las actividades planificadas para su corrección. Asimismo, que esto sea debidamente comunicado a la comisión central para la respectiva aprobación del Titular del Pliego.</p> <p>El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local ¿ Arequipa Norte, deberá disponer al área de Administración, disponga al responsable de tesorería sustente y aclare por qué el clasificador 2.1 personal y obligaciones sociales por el importe de S/ 140,134,669.90 correspondiente a comprobantes de pago emitidos, los importes registrados en el módulo SIAF de la entidad no guarda relación con la información registrada en el MEF (página online consulta de expediente Administrativo) y al responsable de recursos humanos sustenté el detalle de las planillas.</p>	No Implementada
046-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	8	<p>Como recomendación de mejora se sugiere a la entidad aclarar y sustentar, del clasificador 2.1 personal y obligaciones sociales por el importe de S/ 140,134,669.90 correspondiente a comprobantes de pago emitidos, de los importes registrados en el módulo SIAF de la entidad que no guarda relación con la información registrada en el MEF (página online consulta de expediente Administrativo), asimismo aclarar y sustentar el detalle de las planillas pagadas por la entidad que sustente el registro del gasto.</p> <p>El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local ¿ Arequipa Norte, deberá disponer al área de Administración, que ordene al responsable de recursos humanos aclarar y sustentar el clasificador 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, que se observa el importe de S/ 19,196,640.73 correspondiente a comprobantes de pago emitidos que no adjuntan el detalle de las planillas, informes que sustente el registro del gasto. Como recomendación de mejora se sugiere a la entidad, presentar aclaración y sustento del clasificador 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, observado el importe de S/ 19,196,640.73 correspondiente a comprobantes de pago emitidos que no adjuntan el detalle de las planillas que sustente el registro del gasto.</p>	No Implementada
046-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	10	<p>El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local ¿ Arequipa Norte, deberá disponer al área de Administración, ordene al responsable de recursos humanos aclarar y sustentar por qué el importe de S/ 2,374,772.35 del clasificador 2.3 bienes y servicios no se evidencia el detalle de la planilla pagadas. Como recomendación de mejora se sugiere a la entidad, presentar aclaración y sustentar, el importe de S/ 2,374,772.35 del clasificador 2.3 bienes y servicios, correspondiente al detalle de la planilla pagada.</p>	No Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias	4	<p>Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración,</p>	No Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		Tesorería, Recursos Humanos o a quien corresponda, que ordene proporcionar el sustento documentario respecto al registro de la subcuenta contable 1206.01 Tesoro Público de una muestra solicitada por importe de S/ 4,660,240.46 que comprende al Expediente SIAF 00807- 20/11/2023, Planilla Única de haberes y comprobante pago N° 1235. Como recomendación de mejora, se sugiere que el registro de la subcuenta contable 1206.01 Tesoro Público de una muestra solicitada por importe de S/ 4,660,240.46 cuente con sustento documentario suficiente y apropiado que permita validar su integridad, existencia y legalidad.	
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Patrimonio, Contabilidad, Tesorería, Infraestructura o a quien corresponda, proporcionar el Inventario Valorizado de Edificios y Estructuras por el importe de S/ 164,781,292.09. Sustentar y documentar el Formato AF2 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS por importe de S/ 129,998,880.70. Proporcionar el Inventario Valorizado de Activos no producidos por el importe de S/ 67,593,203.49 de la cuenta 1502 Activos no producidos. (...) Como recomendación de mejora se sugiere que se establezcan directivas para contar con un Inventario Valorizado de Edificios y Estructuras y de Activos no producidos. Que el Formato AF2 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS por importe de S/ 129,998,880.70; la muestra de S/ 10,177,288.46 referente al registro de la subcuenta 1502.010197 Terrenos Urbanos y 1502.010197 Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación; la muestra de S/ 1,727,572.31 (...).	No Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	14	Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos o a quien corresponda, que ordene proporcionar el sustento documentario de una muestra de S/ 51,854,418.89 correspondiente a la subcuenta contable 2102.030101 Principal y de la subcuenta 2102.0399 Otros regímenes que comprende a Expediente SIAF 000159-30/11/2023, Por Incremento de Provisión CTS Ejercicios anteriores INFORME N°1253-2023 UGEL.AN/ADM/PLLAS, Expediente SIAF 000053- 31/01/2023, (...). Como recomendación de mejora, se sugiere que la muestra de S/ 51,854,418.89 correspondiente a la subcuenta contable 2102.030101 Principal y de la subcuenta 2102.0399 Otros regímenes cuente con sustento documentario suficiente y apropiado que permita validar su integridad, existencia y legalidad.	No Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	16	Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos o a quien corresponda, que ordene proporcionar el sustento documentario de una muestra de S/ 117,947,771.63 correspondiente a la subcuenta contable 2102.050101 Régimen de pensiones DL N° 20530 y de la subcuenta 2102.050201 Trabajadores activos DL N° 20530 que	No Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	18	<p>comprende a composición del asiento de apertura 2023, Nota de contabilidad N°0000194-31/12/2023, Hojas de trabajo del registro de mayor Calculo Actuarial de Pensiones, (...). Como recomendación de mejora, se sugiere que la muestra de S/ 117,947,771.63 correspondiente a la subcuenta contable 2102.050101 Régimen de pensiones DL N° 20530 y la subcuenta 2102.050201 Trabajadores activos DL N° 20530 cuente con sustento documentario suficiente y apropiado que permita validar su integridad, existencia y legalidad.</p> <p>Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos o a quien corresponda, que ordene proporcionar el sustento documentario respecto al registro de la subcuenta contable 2401.0299 Otras, de una muestra de S/ 4,591,618.69 que comprende el estado situacional de la Deuda Administrativa de ejercicios del periodo 2012,2013,2014,2015,2016, Preparación de Clases y Evaluación. Como recomendación de mejora, se sugiere que el registro de la subcuenta contable 2401.0299 Otras, de una muestra de S/ 4,591,618.69 cuente con sustento documentario suficiente y apropiado que permita validar su integridad, existencia y legalidad.</p>	No Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	22	<p>Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Contabilidad, Patrimonio o a quien corresponda, que ordene proporcionar el sustento documentario respecto al registro de la subcuenta contable 3001.010301 Terrenos Urbanos, de una muestra de S/ 10,177,288.46 que comprende al Informe de Revaluación realizado al 31.12.2023. Como recomendación de mejora, se sugiere que el registro de la subcuenta contable 3001.010301 Terrenos Urbanos, de una muestra de S/ 10,177,288.46 cuente con sustento documentario suficiente y apropiado que permita validar su integridad, existencia y legalidad.</p>	No Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	24	<p>Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Contabilidad, Patrimonio, Recursos Humanos o a quien corresponda, que ordene proporcionar el sustento documentario respecto a una muestra de S/ 71,058,212.91 correspondiente al registro contable de las subcuentas 3401.0201 Déficit Acumulado, 3401.020310, Bienes y Suministros de Funcionamiento y 3401.020333, Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar que comprende a NOTA DE CONTABILIDAD N° 65 Traslado Ajustes Anteriores Déficit Ejercicio 2019, (...). Como recomendación de mejora, se sugiere que la muestra de S/ 71,058,212.91 correspondiente al registro contable de las subcuentas 3401.0201 Déficit Acumulado, 3401.020310, Bienes y Suministros de Funcionamiento y 3401.020333, Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar cuente con Informe de Revaluación de Instalaciones Educativas y de Terrenos Urbanos.</p>	No Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de	27	Que el Gerente General, disponga al	No

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Deficiencias Significativas		responsable de Administración, Contabilidad, Asesoría Legal o a quien corresponda, que ordene sustentar los hechos que conllevaron a que el saldo de S/ 23,110,215.37 de la subcuenta 9110.01 Contingencias Por Contra Judiciales, está sobreestimado por S/ 1,324,975.67. Ante Observaciones que se evidencien en la subcuenta 9110.01 Contingencias Por Contra Judiciales referente a registros inadecuados se deberán de realizar las regularizaciones pertinentes dentro de marco legal y contar con documentación suficiente y apropiada de las correcciones o regularizaciones efectuadas.	Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	28	Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Patrimonio o a quien corresponda, que ordene proporcionar el sustento documentario respecto al registro de la subcuenta 9105.0303 Muebles y enseres no depreciables y de la subcuenta 9105.04 Bienes monetizables, de una muestra de S/ 5,553,611.05 que comprende la composición de la subcuenta entre otros. Como recomendación de mejora, se sugiere que la muestra de S/ 5,553,611.05 de la subcuenta 9105.0303 Muebles y enseres no depreciables y de la subcuenta 9105.04 Bienes monetizables cuente con sustento documentario suficiente y apropiado que permita validar su integridad, existencia y legalidad.	No Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	33	Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Tesorería o a quien corresponda, que ordene proporcionar el sustento documentario respecto a 10 importes representativos correspondientes a la cuenta 4402.01 Traspasos Del Tesoro Público por un saldo de S/ 321,755,627.89. Como recomendación de mejora, se sugiere que los 10 importes representativos correspondientes a la cuenta 4402.01 Traspasos Del Tesoro Público por un saldo de S/ 321,755,627.89 cuenten con sustento documentario suficiente y apropiado que permita validar su integridad, existencia y legalidad.	No Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	37	Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Recursos Humanos, Tesorería o a quien corresponda, que ordene proporcionar el sustento documentario respecto a una muestra de S/ 219,197,603.91 correspondiente a las cuentas 5101 Personal y Obligaciones Sociales Retribuciones y Complementos en efectivo, 5103 Contribuciones a la Seguridad Social y 5302 Contratación de Servicios. Como recomendación de mejora, se sugiere que la muestra de S/ 219,197,603.91 correspondiente a las cuentas 5101 Personal y Obligaciones Sociales Retribuciones y Complementos en efectivo, 5103 Contribuciones a la Seguridad Social y 5302 Contratación de Servicios cuente con sustento documentario suficiente y apropiado que permita validar su integridad, existencia y legalidad.	No Implementada
047-2024- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	40	Que el Gerente General, disponga al responsable de Administración, Recursos Humanos o a quien corresponda, que ordene proporcionar: a) cumplimiento de requisito del servicio prestado y adjuntar la regulación legal y	No Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			b) cumplimiento de actividades o tareas por los servicios brindados (adjuntar el informe del jefe inmediato y sustento del último trabajo realizado en el año 2023) de 10 trabajadores bajo la modalidad de régimen de pensiones DL N° 20530 respecto a la subcuenta 5201.990401 Régimen de Pensiones DL N°20530, por un saldo de S/ 29,208,258.31. Como recomendación de mejora, se sugiere que la subcuenta 5201.990401 Régimen de Pensiones DL N°20530, por un saldo de S/ 29,208,258.31, cuente con sustento documentario suficiente y apropiado que permita validar su integridad, existencia y legalidad.	